

ACTA N°69

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 14 de Noviembre del año dos mil diez y siete, presidida por la Alcaldesa Municipal Belma Aida Reyes Larreinaga, con la asistencia de los señores Regidores Eder Antonio Burgos Romero, María Elena Figueroa, Paulo Roberto Sandoval, Ángel Leonel Mata, Juan José Pineda Sosa, José Fabio Romero, Roberto Daniel Bonilla Meléndez, Luis Amado George, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Informe de Tesorería
- 9.- Asuntos varios
- 10.- Cierre de la sesión



DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal y ocho Regidores.
- 2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:40 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Eder Antonio Burgos R.
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Excusa del Regidor Juan Ramón Paz, ya que por las fuertes lluvias se encuentra incomunicado.
 - b.- Del Jefe de Control Tributario Albert Posada exponiendo que como ya se acerca la época navideña, razón por la cual se está solicitando el valor de permiso de pólvora a puestos asignados en calle frente al Comedor Infantil, de la misma forma la sanción a bodegas y pulperías por venta de pólvora.
 - c.- Del señor Carlos Gualberto Castro Sandres, presentando una Propuesta Económica, denominada: Gestión de Cobro y Recuperación del Impuesto Selectivo a los servicios de Telecomunicaciones (ISST), adeudado a la Municipalidad por la Empresa de Telefonía celular S.A. (TIGO) desde el año 2015.

Para la presentación de esta propuesta nos hemos basado principalmente en los siguientes factores:

- a) Hasta la creación del impuesto selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones (ISST), en el año 2012 mediante el Decreto Legislativo 55-2012 publicado en diario oficial La Gaceta el 22 de Mayo del mismo año, las empresas que prestaban el servicio de telefonía

móvil pagaban estos tributos de acuerdo al número de antenas que poseían en cada termino municipal.

- b) En año 2013 se derogo el impuesto Pecuario mediante el Decreto 143-2013, en donde por omisión involuntaria se dejó de listar el ISST creado el año anterior, por esta razón la empresa Telefonía celular S.A. (TIGO) comenzó a tener problemas con el pago de este impuesto negándose a pagar lo que por Ley le corresponde según los cálculos generados por CONATEL.
- c) Para el año 2015 dicha empresa únicamente pago a todas las Municipalidades que aceptaron la cantidad de Lps.100,000.00 por antena, quedando pendiente un saldo según el cálculo realizado por CONATEL, por esta razón en el mismo año y mediante el Decreto 89-2015 se corrigió en error del Decreto 143-2013, pero la empresa TIGO por no estar de acuerdo con el cálculo de dicho tributo, inicio un proceso de impugnación de dicho impuesto.

Por lo anterior expuesto y con el objetivo de recuperar y con el objetivo de recuperar el valor adeudado por esta empresa TIGO pongo a la disposición mis servicios profesionales para recuperar dicha deuda, realizando en gestión de cobro eficaz que nos permita en el menor tiempo posible recuperar dicha deuda, este proceso lo realizamos en conjunto mi persona y con el apoyo de mi abogado Israel Castro Segura, cabe mencionar que a la fecha hemos recuperado con éxito dicha deuda de otras Municipalidades.

Mi propuesta económica es del 15% del valor recaudado por la deuda pendiente de la empresa Telefónica Celular S.A , dicho porcentaje incluye honorarios profesionales, viáticos y todos los gastos que generen en el desarrollo de la Gestión de Cobro y Recuperación del ISST.- Es preciso aclarar que no lograr recaudar la deuda, no se generara ningún Honorario profesional y cualquier otro gasto de los arriba mencionado.

d.- Del Ing. Carlo Núñez Soto Jefe de Servicios Públicos solicitando de inmediato se contrate maquinaria (Tractor D6-D) para la limpieza del crematorio municipal, ya que todos los desechos sólidos que son depositados en ese lugar, ya se encuentran en la carretera que conduce hacia el municipio de El Progreso y da un mal aspecto para nuestra ciudad, así mismo solicito contratar de inmediato una persona que permanezca en constante vigilancia en el crematorio, ya que el vigilante de este lugar se encuentra con incapacidad médica.

e.- Del señor Héctor Faustino Amador Martínez, presentando reclamo administrativo, correspondiente a la demanda Judicial respectiva con el fin de que se me pague la cantidad de Trescientos mil lempiras (Lps.300,000.00), más los intereses y costas del procedimiento, para iniciar esta acción, me apoyo en los hechos y fundamentos de derechos que expongo a continuación:

Primero: Señores de la Honorable Corporación Municipal de Yoro mi domicilio es en este municipio de Yoro en el barrio Montecristo, enfrente de la Quesera del señor Orlando Burgos.



Segundo: El día 8 de junio del año 2017 mi vivienda se derrumbó totalmente debido a que la Municipalidad reparo el pavimento del cementerio.

7.- DOMINIOS PLENOS

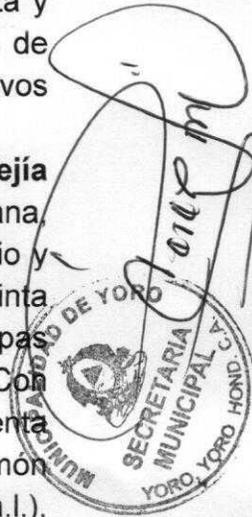
La Honorable Corporación Municipal conoció **03** solicitud de Dominio Pleno a nombre de **1.- José Edilberto Castro** con Identidad N°1801-1953-00198, **2.- Allan Mauricio Urbina Nolasco** con Identidad N°1801-1978-01195, **3.- Digna Martínez Ramírez** con Identidad N°1801-1974-01249.

DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.1 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Silvia Janeth Acosta Velásquez** con Identidad N°1801-1974-00708, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con pasaje de por medio y área verde y mide doce punto cero tres metros lineales (12.03 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de María Lucila Acosta y mide once punto quince metros lineales (11.15 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Rosa Puerto y mide veinte y dos punto cero ocho más uno punto diez metros lineales (22.08 + 1.10 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Elida Maritza Rivas y mide veinte y uno punto cuarenta más ocho punto treinta y cinco metros lineales (21.40 + 8.35 m.l.), haciendo un área total de trescientos cuarenta y seis punto cincuenta y dos metros cuadrados (346.52 M2), con un valor total del Dominio Pleno de nueve mil trescientos cincuenta y seis lempiras con cero cuatro centavos (Lps.9,356.04).

7.2 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Mirian Fátima Nolasco Mejía** con Identidad N°1803-1955-00305, de un solar ubicado en el barrio Subirana, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con calle de por medio y propiedad de María Elvira Córdova y Thelma Medina y mide diez punto treinta metros lineales (10.30 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de José Adonaldo Chapas y mide once punto sesenta y cinco metros lineales (11.65 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de María De Los Santos Calix y mide cuarenta y dos punto cuarenta y cinco metros lineales (42.45 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Ángel Ramon Montes y mide treinta y nueve punto veinte metros lineales (39.20 m.l.), haciendo un área total de cuatrocientos cuarenta y uno punto treinta y dos metros cuadrados (441.32 M2), con un valor total del Dominio Pleno de diez y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve lempiras con cuarenta centavos (Lps.19,859.40).

7.3 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **María Erlinda Juárez** con Identidad N°1415-1954-00067, de un solar ubicado en el barrio Las Delicias, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con calle de por medio y propiedad de Jaime Uclès y mide veinte y ocho punto cincuenta metros lineales (28.50 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Santos Alexis Sánchez y mide veinte punto cuarenta más tres punto veinte metros lineales (20.40 + 3.20 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Jaime Uclès y mide nueve punto sesenta más once punto noventa metros lineales (9.60 + 11.90 m.l.), **Al Oeste:** Con avenida de por medio y propiedad de Marcos Arnoldo Fúnez y mide veinte y dos punto sesenta metros lineales (22.60 m.l.), haciendo un área total de quinientos



noventa y uno punto sesenta y cuatro metros cuadrados (591.64 M2), con un valor total del Dominio Pleno de diez mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta y dos centavos (Lps.10,649.52).

8.- La Tesorera Municipal no presento informe

9.- ASUNTOS VARIOS

9.1 La Honorable Corporación Municipal aprueba: El informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Tercer Trimestre 2017.

9.2 La Honorable Corporación Municipal aprueba: El informe de Rendición de cuentas del primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre en formas acumuladas de enero a septiembre 2017 con sus 14 formas firmadas y selladas.

9.3 La Honorable Corporación Municipal: Aprueba la modificación presupuestaria del Tercer Trimestre 2017.

9.4 El Jefe de Presupuesto Y Contabilidad Rita Nohelia George presento ante la Corporación Municipal los informes del Tercer trimestre 2017 en donde explica el análisis del gasto de funcionamiento e inversión que se realizó desde Julio a Septiembre tercer trimestre y de Enero a Septiembre 2017.

9.5 La Honorable Corporación Municipal ha discutido y aprobado el informe del tercer Trimestre 2017 de rendición de cuentas con sus catorce formas de Enero a Septiembre de 2017 con valores acumulados.

9.6 La Honorable Corporación Municipal ha discutido y aprobado el informe del tercer Trimestre 2017 Avance físico y financiero de Proyecto y del gasto ejecutado.

9.7 El Jefe de Presupuesto y Contabilidad Rita Nohelia George explica la forma 07 de Rendición de Cuentas en donde registro una nota de crédito en el inciso D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA un valor de Lps.620,792.32 (seiscientos veinte mil setecientos noventa y dos lempiras con treinta y dos centavos), que corresponde a valores no registrado a la fecha en sistema SAMI y se encuentra en la Conciliación Bancaria al 30 de Septiembre 2017 detallado de la siguiente manera:

120.00	1 agosto
96.00	1 agosto
128.00	1 agosto
128.00	1 agosto
200.00	2 agosto
500.00	4 agosto
26,458.95	6 de agosto se debe hacer una nota de debito
400.00	1 septiembre
192.00	1 septiembre
69,593.22	1 septiembre
362,928.54	1 septiembre
160,047.61	1 septiembre
Total	620,792.32



De la cuenta única de pago CTA 1610000856 Banco Atlántida más el valor de Lps.148,664.85 que corresponde a cuenta de Transferencia detallados en la conciliación de la siguiente manera:

303.25	
90,925.82	
57,435.78	
Total	148,664.85



Se adjunta nota de crédito y copia de estado de cuenta de las siguientes cuentas.

9.8 La Honorable Corporación Municipal aprueba: Las notas de crédito registrada en la forma 07 inciso D por el valor de Lps.769,457.17 (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete lempiras con diez y siete centavos), por valores no registrados al 30 de Septiembre adjunta conciliación Bancaria y copia de Estado de cuenta para mayor veracidad de la información registrada en la forma 07.

9.9 Se presentó el señor Jorge Murillo (Ministerio del Trabajo) con los empleados que fueron despedidos Norma Vásquez, Ana Suarez y Osman George, reclamando el pago de sus prestaciones.

La señora Alcaldesa Belma Aida Reyes dijo que se les pagara parcialmente, ya que ahorita no contamos con los fondos, ya que con el aumento de sueldo, no hay capacidad de pago.

Nota: Esta reunión continuó el lunes 04 de Diciembre del 2017.- Dirigida al inicio por el Alcalde por Ley Eder Antonio Burgos Romero.

9.10 La Honorable Corporación Municipal acordó: Mantener los mismos precios del año pasado en la venta de polvora, que es de Lps.7,000.00 por cada caseta, igual se prohíbe la venta en pulperías, bodegas, Supermercados y la avenida 25 de Julio donde se encuentran los vendedores ambulantes.- Quedando solo autorizado las casetas ubicadas al lado sur del comedor Infantil.

9.11 En respuesta a la nota del señor Carlos Gualberto Castro Sandres, donde presenta una Propuesta Económica, denominada: Gestión de Cobro y Recuperación del Impuesto Selectivo a los servicios de Telecomunicaciones (ISST), adeudado a la Municipalidad por la Empresa de Telefonía celular S.A. (TIGO) desde el año 2015.- Mi propuesta económica es del 15% del valor recaudado por la deuda pendiente de la empresa Telefónica Celular S.A.- La Honorable Corporación Municipal acordó: Aprobar esta propuesta de pagar el 15% si hace efectivo la recuperación de esta deuda antes del 20 del mes en curso y si se tarda después de esta fecha se le pagara el 10%.

9.12 La Honorable Corporación acordó: Pasar el reclamo del señor Héctor Faustino Amador, al apoderado Legar Abogado José Eduviges Castro para que emita un dictamen.

9.13 En respuesta a la nota del Ing. Carlos Núñez Soto Jefe de Servicios Públicos solicitando de inmediato se contrate maquinaria (Tractor D6-D) para la limpieza del crematorio municipal y así mismo solicita se contrate de inmediato una persona que permanezca en constante vigilancia en el crematorio, ya que el vigilante de este lugar se encuentra con incapacidad médica.- La señora Alcaldesa dijo que hablara con el Jefe de personal para que envié una persona que vigile en el crematorio Municipal.

9.14 El Regidor Amado George propone que se de Lps.100,000.00 mensual para el equipo Yoro F.C., dado que es el único que nos representa a nivel Nacional.- Propuesta que fue denegada por los demás corporativos, debido a la

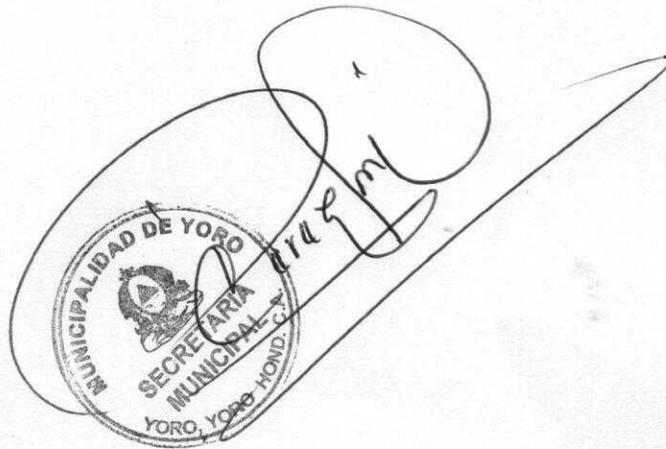
situación financiera de la Municipalidad.- Acordando presupuestar Lps.600,000.00 global para Deporte.

9.15 Se presentó el Comandante de Bombero Pedro U. Barahona, porque no se le hace efectivo el pago de la tasa de Bomberos.

La señora Alcaldesa Municipal dijo que el lunes 13 se le pagara una parte y si llega la Transferencia, se les dará la otra parte la misma semana.

9.16 La Honorable Corporación Municipal anula el **Punto N°11.17 del Acta N°66** del 09 de octubre del 2017, porque dijo el Abogado José Eduviges Castro, que no se agotó el debido proceso.- Por lo cual se deberá continuar con el procedimiento legal para anular la clave catastral y Dominio Pleno de dicho predio, por encontrarse en vía publica.

10.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 4:10 p.m.



The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is circular and contains the following text: "MUNICIPALIDAD DE YORO" at the top, "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center, and "YORO, YOROP, HOND." at the bottom. A small emblem is visible in the center of the stamp. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be "A. G. M.". The signature is written in a cursive style and extends to the right of the stamp.